

García Cervantes, en nombre y representación de la mercantil Hacienda Sambana, S.A., con domicilio social en C/ Salitre, núm. 34, 29002, de Málaga, ha iniciado expediente de solicitud de ampliación de perímetro de protección en el agua mineral natural del manantial de «Fuentemina», sita en el t.m. de Casarabonela, Málaga.

Para dar cumplimiento al art. 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y teniendo en cuenta las competencias de esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa establecidas en el art. 43.2 del mismo R.D. 2857/1978, se hace público la iniciación del mencionado expediente, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en la citada Delegación Provincial sita en la C/ Bodegueros, núm. 21, de Málaga, previa cita al teléfono 951 298 100.

Málaga, 3 de febrero de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 573/2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba (Procedimiento Abreviado 573/2008, Negociado ES), se da traslado de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2009, por la que se admite a trámite la demanda en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el representante legal de don Alfonso Eloy Delgado de Jesús, contra la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, por la que se desestima la petición formulada por don Alfonso Eloy Delgado de Jesús en solicitud del abono de 9.771,93 euros en concepto de trienios devengados por antigüedad en la Administración.

Segundo. Que la citada notificación tuvo entrada en esta Delegación del Gobierno con fecha 5 de febrero de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Delegación del Gobierno a la remisión del expediente administrativo al órgano judicial y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 de la LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandantes en el plazo de nueve días. Hechas

la notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado incorporando la justificación del emplazamiento afectado.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Alfonso Eloy Delgado de Jesús contra la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Córdoba, que desestimaba la petición de abono de 9.771,93 euros en concepto de trienios.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido debiéndose remitir fotocopias autenticadas del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que convengan, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 18 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Molina Moreno.

Expediente de Juego.

Fecha: 22.9.2008.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para co-